

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: IVONN ANGELICA CAMPOS CLAVIJO
Demandado: EUCLIDES ARIAS SANABRIA
Radicado: 500013110002-2018-00155-00

98



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

Se advierte que en este proceso no hay trámite alguno por surtir, toda vez que el mismo se halla debidamente terminado por pago total de la obligación de acuerdo a lo ordenado mediante auto del 8 de noviembre de 2019, en firme este auto dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de esa providencia.

Téngase a DANIEL FELIPE MACIAS TORRES, estudiante debidamente autorizada por el Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas para que actúe en el presente asunto como apoderada de la demandante IVONN ANGELICA CAMPOS CLAVIJO, que los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUEGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 27-01-2020, Notificó el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 010

Firma Secretario _____